Pilar, de Marzo de 2012.-

Señor:

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación **Locación de Inmueble N° 01**, de **"ALQUILER DE LOCAL"** para la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día **lunes 12 de marzo de 2012 hasta las 11:00 hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.
Anexo 4. Modelo de Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20, Inc. "W" de la Ley 2051/03.

Atentamente.

Lic. José Fernando Arce E.
Encargado SUBUOC N° 5
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Anexo 1

CONTRATACIÓN LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/2012 "ALQUILER DE LOCAL"

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación: **Locación de Inmueble Nº 01/2012** para **"ALQUILER DE LOCAL""**, para la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar.
   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo, lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el **Anexo 3**.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el **SOG 250 "ALQUILERES Y DERECHOS"** del Presupuesto General de la Nación 2012 para la Facultad de Ciencias Aplicadas, de la Universidad Nacional de Pilar.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el día **jueves 8 de marzo de 2012** y en la dirección Tacuary c/ Palma de la ciudad de Pilar, o en la dirección de correo electrónico **subuoc@aplicadas.edu.py**. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba **hasta las 09:00 hs. del día jueves 8 de marzo de 2012** fecha límite para realizar las consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · ÑEEMBUCU

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el día **jueves 8 de marzo de 2012.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. Se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes, en caso de ser necesario.

10. ***EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS***:

   a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Anexo 2.**
   b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
   c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); Copia de la Declaración Jurada de IVA, correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura.
   d) Copia de la Declaración Jurada de RENTA, correspondiente al último ejercicio fiscal vencido.
   e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
   f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
   g) Declaración Jurada de los menores según Res. DNCP Nº 941/10
   h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
   i) Certificado de Cumplimiento Tributario.
   j) Certificado de Cuenta Bancaria.

Observación:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), h), i), j), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS ÑEEMBUCU UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

11. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.
12. Las ofertas deberán permanecer válidas por ***30 DÍAS***, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como **ANEXO 2**.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Sub UOC N° 5 Facultad de Ciencias Aplicadas, sito en Tacuary c/ Palma y a más tardar el día **lunes 12 de marzo de 2012** hasta las **11:00 Horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Sub UOC N° 5 Facultad de Ciencias Aplicadas, sito en Tacuary c/ Palma, el día **lunes 12 de marzo de 2012** a las **11:10 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.
17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el siguientes criterio:
    Capacidad Legal:
    - No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.
    - Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

    Especificaciones Técnicas:
    - La evaluación de las ofertas se realizará por cada ítem ofertado de acuerdo a la Planilla de Precios y a las Especificaciones Técnicas descriptas en el Anexo 3.
    - Las evaluaciones Técnicas se realizaran aplicando el Sistema "cumple" o no "cumple".
    - Los Servicios ofrecidos deben ser y corresponder exactamente a lo solicitado en el Anexo 3 "Especificaciones Técnicas".

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS ÑEEMBUCÚ UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente Llamado es: ***POR EL TOTAL.***

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

23. Se considerará el Margen de Preferencia a favor de Productos Nacionales de 40 % (cuarenta por ciento), con relación a productos de igual naturaleza, que sean importados. Art. 2°, inc. a) del Decreto N° 6225/11.

24. Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · NEEMBUCU

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

25. La Empresa adjudicada, deberá presentar indefectiblemente en un plazo no mayor a 10 días, computados desde la notificación de adjudicación, y antes de la firma del respectivo Contrato las documentaciones actualizadas en Original o Copia autenticada por Escribanía, conforme al siguiente detalle:

    a. En caso que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar Poder suficiente del Apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación. El poder deberá estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme al Art. 349 del Código de Organización Judicial.
    b. Certificado de Antecedentes Penales del/los Titular/es de la Empresa.
    c. Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial.
    d. Certificado de no encontrarse en Quiebra o convocatoria de Acreedores.
    e. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social IPS.
    f. Certificado de Cuenta Corriente en el que conste el Nombre del Banco y el número9 de Cuenta Corriente, en el que desee se acredite el pago, en original o copia autenticada, conforme al Decreto Nº 7781 del Ministerio de Hacienda.

Si no presentare las documentaciones en el plazo máximo estipulado la adjudicación efectuada por la Convocante le será revocada.

OBS: En caso de que el o los sujetos intervinientes en el acto declaren no estar afectados a obligación tributaria alguna, deberán dejar constancia de tal situación bajo fe de juramento en el documento respectivo.
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos a), b), c), d), e), f), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos.

26. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la DNCP (www.dncp.gov.py).-

27. El Adjudicado deberá estar inscripto en el SIPE como requisito previo de la DNCP para la emisión del CODIGO DE CONTRATACION correspondiente.-

28. Además, deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" modificado por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · NEEMBUCU

Además, deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas" modificado por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.

Lic. José Fernando Arce E.
Encargado SUBUOC N° 5

Anexo 2

Arrendamiento y Administración de Inmuebles

Ana Maria dos Santos Subias
Tacuary c/ Dr. Mazzei – Tel. 0786-232227- Pilar Paraguay

Señores:
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Contratación - Modalidad: Locación de Inmuebles
N° 01/2012 "ALQUILERES DE LOCAL".
ID N° 236404

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda si los hubiere];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Arrendamiento y Administración de Inmuebles

Ana María dos Santos Subías
Tacuary c/ Dr. Mazzei - Tel.: 0786-232227 Pilar - Paraguay

PLANILLA DE PRECIOS								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Ud. de Med.	Precio Unitario con IVA	Cantidad	Precio total IVA
1	Alquiler de Local para Oficinas de la Facultad	Evento	Ana María dos Santos Subías	Paraguay	Año	30.000.000	1	30.000.000
	TOTAL:							30.000.000

El precio total es de guaraníes: (Treinta millones)

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5 % por ciento del monto total de la oferta.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____
Oferente

Anexo 3.

1. Cantidad de los Productos.

La cantidad de los Productos podrán sufrir modificaciones (disminución) a fin de adaptar los montos a las disponibilidades Presupuestarias de la Institución.

2. Descripción, Especificaciones técnicas de los bienes / servicios requeridos:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	U.M	CANT.
		ALQUILER DE LOCAL		
1	80131502-003	Servicios de alquiler de de local para oficinas administrativas para la facultad.	Año	1

3. Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.

La forma y los plazos de entrega de los Servicios se especificarán en el contrato, previa remisión de la Orden de compra y/o servicio emitida por la Convocante a la empresa adjudicada.-

4. Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

Los Servicios serán entregados en el local de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar sito en Tacuary c/ Palma de la ciudad de Pilar, y serán entregados en la Sub UOC de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar

5. Duración del Contrato: desde la firma del contrato con una duración de un año.

6. Precio del Contrato

Los precios que cobre el Proveedor por los servicios prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta.
Los precios señalados en el Contrato comprenderán todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios estarán incluidos todos los gastos generales de la CONTRATISTA.

7. Condiciones de pago

a- La contratante iniciara los procedimientos de pago una vez que el proveedor haya demostrado la efectiva entrega de los bienes, presentado factura, nota de remisión y solicitud de pago, y aprobación previa por la contratante y de acuerdo al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

b- En caso que el oferente resulte adjudicado, deberá dar cumplimiento al Art. 1 de la ley Nº 3.439/07 "Que modifica la Ley de Contrataciones Publicas" que establece una contribución sobre contrato suscriptos equivalente al 0,4(cero punto cuatro porciento) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducido los impuestos

correspondientes (**IVA 30% y Renta 2%**). Conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referido en la mencionada Ley (Art. 1, Ley Nº 3439/07.

c- El oferente Adjudicado, deberá contar indefectiblemente con una Cuenta Corriente habilitada en cualquiera de los Bancos de Plaza, a los efectos de percibir los pagos por vía acreditación en cuenta Bancaria, conforme al decreto Nº 7781/06.-

d- Las obligaciones respectivas se realizara en pago único contra entrega de la factura de crédito a entera satisfacción de los productos por parte de la convocante.

Anexo 4.

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS

Proceso de Contratación: Modalidad: **Locación de Inmueble** Fecha: marzo de 2012.
Descripción del llamado: **ALQUILER DE LOCAL"**
ID (Portal) N°: 236404

A la: UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

_____, quien suscribe/n, declaro / amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro / encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.

Asimismo, declaro / amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo / abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme / nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automática mente resta eficacia y validez a la presente.

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Articulo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Firma del Representante legal de la empresa Aclaración de Firma/s

Observación: Debe acompañar fotocopia legible de la **cédula de identidad del Representante de la Empresa** de acuerdo a la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 de fecha 5 de julio del 2007

ANEXO 5

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Pilar, 16 de marzo de 2012.-

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
Presente

REF.: CLI Nº 01/ 2.012 – ALQUILER DE LOCAL
ID: 236404

De mi/ nuestra consideración:
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

La Empresa ANA MARÍA DOS SANTOS, con RUC 966382 -7, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/s Ana María dos Santos Subías, con cedula de identidad Nº 966.382, formula la presente **DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:**

1- **QUE** no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01,

2- **QUE** en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3- QUE, en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta declaración facultara a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Art. 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendre derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y sere pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudiera generar.
Atentamente,

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajador/es entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Codigo de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentacion.

En caso de corresponder, marque con un X.